

Tratados varios de Fr. Luis de León

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A

La referencias bibliográficas recogidas en estas páginas en torno a los «tratados varios»—así podemos denominarlos—de Fray Luis de León merecen unas breves consideraciones. Sea la primera exponer la posibilidad de realizar una extensa bibliografía leoniana de estos textos o piezas originarios de Fr. Luis. La labor ni es difícil, ni ingrata. Múltiples anotaciones de los Padres Méndez, Merino y Marcelino Gutiérrez torna la tarea en grato escarceo. En *Revista Agustiniiana*, y luego en *Ciudad de Dios*, se fueron acumulando curiosidades eruditas muy valiosas para el conocimiento de algunas de las individualidades más ilustres de la Orden de San Agustín; y a aquellas colecciones ha de acudir cualquier hombre de letras, interesado, por ejemplo, en pormenores, detalles, fechas y cosas de más enjundia y fuste acerca de nuestro Fr. Luis de León. Allí hemos herborizado con resultados positivos y felices, y es de justicia referirnos a los méritos contraídos por un conjunto de escritores agustinianos de fin de siglo, méritos revalidados continuamente por nuevas y constantes aportaciones convierten en muy hacederos los trabajos posteriores.

No es menester, por otra parte, precisar los fondos. Están al alcance de todas las fortunas: Biblioteca del Marqués de Mo-

rante, Biblioteca Nacional de Madrid, el Catálogo de Gayangos del Museo Británico, registrado muy frecuentemente por nosotros en el Archivo Histórico Nacional, Catálogos de la librería de El Escorial, la revista *La Cruz*, el «Inventario» de don José Somoza, Biblioteca de Autores Españoles, referencias del Padre Vidal, «Memorial Literario», textos del famoso Sbarbi, y sobre todo la rica cantera de los «Documentos inéditos», donde se reprodujo, como es sabido, el proceso inquisitorial, estudiado permanentemente por el autor de estas líneas, con inclusión de otras fuentes de menor importancia, y que encajan bien por la oportunidad. Adrede silenciamos las «papeletas bibliográficas» del Padre Zarco Cuevas, publicadas en el año 1928, sobre las que haremos en momento propicio las reservas y comentarios pertinentes. Muchas de aquellas «papeletas» dispersas en sus secciones respectivas se reproducen aquí ilustradas a veces con datos de más o menos importancia. Eso es todo. Por lo demás, era forzoso—lo es siempre—repetir y señalar las piezas autógrafas del proceso inquisitorial, contenido en los tomos X y XI de los «Documentos inéditos» de los señores Salvá y Sainz de Baranda.

1. Sermones de Fr. Luis de León, 1.^a y 2.^a parte.

M. S. en 4.^o, dos tomos que entre ambos componen 862 hojas; el primero acaba en el fol. 393, y el segundo principia en el 394, forrados en pergamino con todas las señas de originales. Bibl. del Marqués de Morante.

Al fin del tomo I hállase esta nota, de letra antigua: «Acabaron los *Sermones y Apuntamientos doctrinales* de Fr. Luis de León, unos de su letra y otros copiados de los que él escribió.

Al principio se encuentra otra del tenor siguiente: «Este libro de Sermones y Apuntamientos del Fr. Luis de León se trajo de Granada, donde lo tuvo Diego López de León Varela; y aunque se percibe muy bien en su contenido el talento del autor, algunos sermones me parece que desdican algo en el estilo: acaso no le tenía aún bien formado: acaso son de tiempo muy diversos unos sermones que otros: acaso el que los copió halló algunos del

m. León de Castro, o de Fr. Basilio Ponce de León, discípulo éste y aquél rival de nuestro Fr. Luis, y cuyos estilos son diversos, acaso me engañaré yo en el juicio que hago sobre el estilo. En los Apuntamientos hay cosas muy buenas. Fr. Luis de León nació en Granada de don Lope y doña Inés Valera, su mujer, ambos manchegos honrados. Profesó en San Agustín de Salamanca a principios de 1544. En 1572 entró en la Inquisición por malevolencia de León de Castro, y su inocencia le sacó libre en 1576. Murió en Madrigal por agosto de 1591.»

A esto sigue esta nota, de letra de Campomanes: «Esta nota (la anterior) acaba en un papel suelto de la misma letra con que al fin (el volumen I) se dice haber acabado los *sermones de frai Luis de León*. Copiéla aquí porque no se perdiese.»

González de Tejada, *Vida de Fr. Luis de León*, pág. 87.

Copiamos a la larga toda esta nota que únicamente puede reproducirse a título de información.

2. El P. Méndez da cuenta, en el número 285, de un tomo de sermones en el cual se encontraban cinco que no cabía lugar a duda de que eran de Fr. Luis de León. Dos de ellos son los publicados por el P. Merino, núms. 30 y 31, y los otros son los siguientes:

I. *Pro inventione Sanctae Crucis.*

Sicut Moyses exaltavit Serp. etc. Pro salutatione. Empieza: «La fiesta de la Cruz del Salvador»; y acaba: «Dadnos, pues, Señor, descanso aquí; hacer nuestro asiento aquí, etc.»

II. *Pro conversione Divi Pauli.*

Paulus autem adhuc spirans minarum. Actor. D. Pro salutatione. Requisitorias y empieza: «Despojos del enemigo»; acaba: «Dejónos ricas Tablas de la Ley, etc.»

III. *In die Sancti Petri.*

Quem dicunt homines esse filium hominis. Matth. y empieza: «No ha habido cosa en el mundo»; acaba: «Pero mayor es Pedro, que dice: reliquimus omnia, etc.»

3. Sermón / Sobre el Evangelio / vos estis sal terrae / Mat., c. V, v. 13.

Existía entre los manuscritos de la Biblioteca de San Felipe, en un códice en 4.º regular, con el título de *Sermones varios de Santos*, cinco de los cuales se atribuían a Fr. Luis. El primero es francamente de la vigilia de Navidad; otro sobre el Evangelio: «vos estis sal terrae», y otro de *F. L. d. L.* En el medio hay otros tres sermones de la Invencción de la Cruz, de la Conversión de San Pablo y de San Pedro, que más parecen apuntamientos que sermones, como dice el P. Merino, y no se les atribuye a Fr. Luis.

Fragmento / de un sermón de Kalenda / Lo dicho.

Declaración del salmo 50 / Miserere mei, Deus. / Por el doctor Benedicto Arias Montano. /

(Se halla en El Escorial.)

Ejemplar de la Biblioteca Nacional.—Sig. U-4615.

U-4616.

4. Cartas / del Maestro Fr. Luis de León / a Juan Vázquez del Mármol. Ms. de la Real Biblioteca de Madrid, estante R, número 176. Según el P. Merino debe ser un traslado de los originales que se guardaban en la Biblioteca del Duque de Alba.

A las Madres / Priora Ana de Jesús / y Religiosas Carmelitas Descalzas del Monasterio de Madrid, / El M. Fr. Luis de León, / Salud en Jesucristo. /

Esta carta dedicatoria se imprimió con las obras de Santa Teresa en la primera edición que hizo Fr. Luis en Salamanca, 1588, y siempre ha figurado al frente de todas las ediciones, excepto en la de 1611, en la que se suprimieron algunos párrafos.

Aprobación de la vida / de Santa Teresa de Jesús / que hizo su confesor / el P. M. Fr. Domingo Báñez / Catedrático de Prima en Salamanca. /

Se halla original en el Monasterio del Escorial, juntamente con la Vida de la Santa, escrita de su mano.

5. Fr. Ludovici / Legionensis, Augustiniano, / Doctoris Theo-

logi / Salmanticensis, / Orationes tres / ex codice manuscripto. 7.
Matriti: / Typis Benedicti Cano. / MDCCXCII.

4.º de 87 páginas.

Encuétrase este impreso con paginación propia al final del tomo titulado.

Declaración de los mandamientos de la ley, artículos de la fe, sacramentos, y ceremonias de la iglesia, en treinta y dos sermones, sacados de latín en romance. Por el R. P. Fr. Juan de la Cruz, del Orden de Santo Domingo. Añádense al fin tres sermones latinos del Maestro Fray Luis de León, hasta ahora inéditos. Madrid, MDCCXCII. En la Oficina de don Benito Cano. Donde se hallará, calle de Jesús y María núm. 10.

Biblioteca Nacional, 3-21460.

En la advertencia del editor se expresa que habiéndose propuesto Benito Cano reeditar y publicar obras de la antigüedad, reimprimía la del P. Cruz, y daba a luz las oraciones inéditas de Fr. Luis, sin indicaciones sobre el original que le sirvió para la publicación de estas últimas. Dichas oraciones son: primera, la pronunciada en el célebre Capítulo de Dueñas en 1557; segunda, la dedicada a San Agustín; y tercera, la oración fúnebre en las exequias del Maestro Soto. Ya es sabido que la revista *La Cruz* reprodujo la *Oratio funebris*, etc.

Orationes tres ex Codice manuscripto: scilicet, oratio D. Augustini.

Oratio funebris habita in exequiis Magistri Dominice Soti, Segoviensis, per Magistrum D. Ludovicum Leonem, ex Instituto Divi Augustini, Theologum Salmanticensem, doctrina et eloquentia insignem. Oratio habita in Comitii Provincialibus, anno MDLVII.

Manuscrito de la Biblioteca del Marqués de Morante. Véase su Catálogo, II, 478.

Oración Latina del M. Fr. Luis de / León. / Con una glosa en castellano / Por Fr. Josef Rodriguez. Predicador del Rei.—Manuscrito en 4.º de 47 hojas sin foliar incluyéndose la de portada.

Existe en la Biblioteca Nacional, manuscrito 8063.

La glosa del P. Rodríguez va en las últimas 10 hojas y nos parece de escaso valor.

Oratio funebris. (Habita in Exequiis Dominici Soti.)

El autor se la remitió a su padre Lope de León, que residía a la sazón en Granada, donde la vió Gaspar de Baeza, el cual escribió esta dedicatoria:

Proestantissimo, et amplissimo Domine Lopio Leoni, Senatori Regio, viro generoso, et undecunque doctissimo, Gaspar Beatius, S. P. D.

Cum primum in musoeo tuo, te de variis rebus prudentissime simul et humanissime disserentem, Leo, vir modis omnibus incomparabilis, audissem, protulisti (quae tua est humanitas, et in me benevolentia singularis) Orationem funebrem qua Dominici Soti, Segoviensis, theologi celeberrimi, mortem deplorat D. Ludovicus Leo: monachus, theologus et rhetor eloquentissimus, et quod pluris facio, tuus, hoc est, sapientissimi patris filius sapientissimus. Legi quidem et relegi eam, neque ir profecto sine admiratione quadam; ita sermo totus, a capite (quod ajunt) usque ad calcem, ingenium vividum, velox, promptum, et argutum praesefert, doctrinam raram, pietatem eximiam, eloquentiam insignem, ac prorsus admirandam. Tractat quidem ille praecipuas Christianae Philosophiae partes: nimirum hominem ex sese miserum, caeum, infirmum, mortis ac peccati auctorem esse; dein, opes, genus, doctrinam, potentiam absque pietate res esse inanes. Ad haec, piorum mortem januam immortalitatis et ad coelestem vitam aditum esse.

Haec ille tanta perspicuitate, tanta copia, affectuque tan vehementi disserit, exprimit, inculcat, ut attente legens facile deprehenderim, ea sibi non in primoribus nasci labris, sed ab intimis animi recessibus proficisci: deinde, ingenii venam non modo facilem esse, verum etiam divitem ac benignam. Quid enim, nunc praedicem pium et omnem sensum delinientem orationis fluxum, acrem, eherentem, ubereb, limpidum, et amoenum? Delectavit me super omnia magnopere singularis quaedam relucens ingenii sanitas, quae nihil unquam hiulcum, aut abruptum aut inconcin-

num, aut frustra repetitum residere patitur. In suma: cum eorum omnium, qui apud nos doctrinae et eloquentiae nomine claruerunt, monumenta revoivo, neminem equidem invenio, quem dicendi facultate cum Leone tuo conferre ausim. Antonius Nebrisensis, vir abstrusae eruditionis fuit; sed tamen grammaticus phraseos insipidae et elaboratae, ab eloquentia saltem insigni procul abfuit; Melchior Canus, theologus dominicanus, stylum habet parum felicem, ac prorsus scholasticum; affectavit eloquentiam Bartholomeus Mirandensis, Toletanus Archiepiscopus, sed irato, ut apparet, Mercurio. Omitto Castros et Victorias, illum, qui praeter humilem orationis filium, et crebras batologias, desinere nescit; dilucide ac simpliciter, potius quam ornate aut splendide dicentem. Rursus, hic Dominicus Sotus, quem vel hujus viri praeconio inter felices et claros numero, infantissimus fuit, et plane balbuciens, stylo inamoeno, duro plusquam ferreo. Quod si ad hanc numeris omnibus absolutam orationem Dominici lucubrationes conferas, lusciniam audies modulantem, et corvum crocitantem.

Quare, vir amplissime, quo (absit hinc omnis adulatio) nihil habet Europa doctius, prudentius, aut rarioribus ingenii dotibus, gratulor et Ecclesiae, talem theologum, et tibi, talem filium, et doctis, talem patronum. Léo, Leonem genuisti, cujus vocem (ni me fallunt nomina) audiet teiam posteritas. Effice, igitur, obsecro, ne pereat ista felicissimi solis spes, ne intereat venae tan divitis expectatio. Quinimo perpele hominem, ut si quid aliud habeat hujus generis, et habebit plurima, in studiorum utilitatem typis evulget. Interim accipe libellum hunc, clarissimi filii tui poetum, distinctis, potius quam aptis aut politis characteribus continentem, ut secretioribus horis de morte, de virtute, de vita beata, de vanitate hujus soeculi, filius, facundia, doctrinaque praecellens, cum patre doctissimo colloquatur.

Bene vale, vir immortalitate dignissime.

Granatae, kalendis aprilis, anno a Virginis partu millesimo quingentesimo sexagesimo primo.

Fecha esta última que hay que tener en cuenta para interpre-

tar debidamente las frases que dirige a Cano, el cual en 1561 no había publicado aún sus «Lugares Teológicos».

Oratio funebris habita in exequiis Magistri Dominici Soto per Mag. Ludovicum Leonem, ex Instituto Divi Augustini Theologum Salmanticensem, doctrina et eloquentia insignem.—*La Cruz*. Año de 1877, tomo II, págs. 257 a la 268.

Oratio funebris habita in exequiis Magistri Dominici Soti Segoviensis per Magistrum D. Ludovicum Leonem ex Instituto Divi Augustini.

Existía manuscrita en poder de Jovellanos, según se lee en el *Inventario de un Jovellanista*, de Somoza y Montsoriú, pág. 100.

6. *Oratio in Comitibus Provincialibus habita anno Domini 1557 a Fr. Ludovico Legionensi*.—Thema: «Quis, putas, est fidelis sexvus (*sic*) et prudens, quem constituit Dominus supex (*sic*) familiam suam, ut det illis cibum in tempore (*sic*)? Mathei, capite 24, v. 45.

Es un Manuscrito de 44 páginas, 4.º

Contiene además: Anotaciones supex (*sic*) Orationem R. P. M. Ludovici Legionensi superius scriptam, elaboratae et elucubratae, A. P. Praedicatore F. Augustino Núñez, Augustiniano Eremita.—Págs. 23-29 del manuscrito.—Al fin se lee: in conventu Segoviensi. Anno Domini M.DCC.MCIIII.

Adnotationes super Orationem R. P. M. Ludovici Legionensis superius scriptam, elaboratae et elucubratae a P. Praedicatore F. Augustino Núñez, Augustiniano Eremita.

Brevis praefatio ad lectorem.—Etsi nunquam ad praelum dabitur, amice lector, latina sapientissimi Magistri Fratris Ludovici Legionensis oratio superius a me manuscripta: et minus, quae nunc circa candem Orationem a me elaborabuntur, elucubrabiturque exhibunt in lucem; tamen, ut ejus, quicumque tu sis, ad cujus manus pervenerit hoc meum manuscriptum, mens in legenda praedicta oratione, non multum fatigetur, et facile agnoscat quam dignum est aestimatione vere aureum opus istud nunquam satis laudabilis P. M. Ludovici Legionensis, adnotabo in eo ad faciliorem

ejus intelligentiam, quae mihi notationes digna videantur. Si, ut decet, factae fuerint adnotationes, tibi que bene videantur, gratias, quaeso, agas Deo, non mihi, qui non ad laudem meam, sed ad laudem et honorem Dei, qui non solum magnus, et major, sed et maximus in parvulis ostendi solet, haec scribo. Si notationes meae non tam accurate, ut decet, nec tam ad rem scripto gustusque tuo dignae non fuerint, imbecillitati, exiguitatique ingenii mei parce; et vale in Domino Deo Nostro, cui est honor et gloria in saecula saeculorum. Amen.

Adnotationes in Orationem anno Domini M.D.LVII in Comitibus Provincialibus a R. P. M. Ludovico Legionensi eloquam.

Ubi multa, eaque praeclara, digna notatu aiunt, necesse est ut multa notentur. Caeterum, ne fastidio aficiantur hic lector, etsi innumera sunt, quae praedicta in lectione adnotari deberent, ad duo tantummodo omnes ejus reflexiones reducemus. Versabuntur primi capitis considerationes circa orationis formam; capitis secundi erga ejus materiam erunt.

7. *Constitutiones Fratrum Ordinis Scalceatorum (S. P. N. Augustini) anno 1588.*

Nicolás Antonio la da por impresas en ese año. Mayans sigue la misma opinión. El P. Méndez discute esa fecha, lo mismo que el P. Gutiérrez, pero no niega que se imprimieran el 1589 quizá. En 1597 fué nombrado Procurador en Roma por los agustinos descalzos el P. Juan de San Jerónimo, el cual fué recibido benignamente por Clemente VIII. Leyó este Papa las Constituciones redactadas por Fr. Luis de León, las bendijo y aprobó en la forma que las corrientes y generales de la Orden. Para que esta aprobación tuviese fuerza legal se mandó al Suplicante presentarse al Cardenal Alexandrino, que entendía en los asuntos de los regulares. Estudiadas concienzudamente las nuevas Constituciones fueron también aprobadas por el Cardenal. Las he visto reproducidas en los Apéndices a la obra *Reseña Histórica de la Descalcez Agustiniana*, págs. 30-66, del P. Hernández del Pilar.

Las Constituciones de Fr. Luis se imprimieron en 1589, según se afirma en el prólogo de las publicadas en 1637.

Sobre los frailes recoletos agustinianos cabe precisar cómo se decretó destinar algunas casas dentro de la Provincia de Catilla para que en ellos se recogieran los frailes que desearan vivir con más observancia. Tuvo lugar semejante disposición en el Capítulo celebrado en Toledo en 1588 a 3 de diciembre. Se encomendó la redacción de las Constituciones que habían de observarse a Fray Luis de León y Fr. Jerónimo de Guevara, las cuales fueron presentadas en memorable junta celebrada en el convento de Nuestra Señora del Pino, a 20 de septiembre de 1589. En virtud de lo cual se destinó para los fines mencionados el convento de Talavera, donde se dió principio a tal método de vida el 19 de octubre de 1589. (Vid. P. Vidal, págs. 357 y siguientes, t. I.)

He aquí el texto que poseemos: «Die 21 Aprilis 1589 Facultatem fecimus Magistro Fratri Petro de Rozas, ut in Provincia nostra Castellae, ubi ipse est Provincialis, durante tempore sui Provincialatus, in districto dumtaxat suae jurisdictionis, queat domos, et loca Recolectorum nostri Ordinis accipere, ac inibi nova loca pro eis ut nunquam possint ab ea separari sub poena amissionis dictorum locorum, quae in tali casu eidem Provinciae incorporanda esse volumus. Piores item, et communes alii officiales semper fiant a Diffinitorio Provinciae. Et secundum Regulam et Constituciones nostras, strictiori quodammodo semper vivere teneantur.»

3. *De obligatione Praelatorum seipso instruendi in divinis litteras.* Parece ser que Fr. Luis pensaba redactar un libro sobre las obligaciones de los Obispos de estar bien instruídos en Teología bíblica, rebatiendo el error de los que defendían no ser necesaria la Sagrada Escritura para el buen gobierno. En el comentario segundo o exposición de los Cantares, capítulo 3, versículo 8, explicando aquellas palabras «En lectulum Salomonis septuaginta fortes ambiunt ex fortibus Israel, omnes tenentes gladios et ad bella doctissimi», consigna allí una fuerte invectiva

contra los que despreciaban y aun se burlaban del estudio de las sagradas letras, escribiendo: «sed de istorum perverso errore proprio et justo volumine aliquando fotasse dicemur, eosque infinita et rationum, et testimoniorum copia obruentes.» Vid. vol. II de las obras latinas de Fr. Luis, pág. 210. Salmanticae, 1892.

9. Cartas de Fr. Luis de León dirigidas a don Juan Vázquez del Mármol, en Madrid.

Son nueve, todas ellas fechadas en Salamanca: 15 de enero de 1590; 17 de febrero de 1590; 5 de marzo de 1590; 23 de marzo de 1590; 28 de abril de 1590; 16 de junio de 1590; 18 de junio de 1590; 3 de julio de 1590, y 18 de julio de 1590.

En nota del editor, se dice: «Se han copiado de un manuscrito de la Real Biblioteca de Madrid, estante R, número 176. El estilo, sin más prueba, convence ser de nuestro autor. Parece se trasladaron, para la Real Biblioteca, de los originales que se guardaban en la del excelentísimo señor Duque de Alba.»

Encuéntanse publicadas en el tomo LXII (segundo del Epistolario Español), págs. 49-53, de la Biblioteca de Autores Españoles, de Rivadeneyra. Madrid, 1870.

El asunto principal de estas cartas es el P. Gracián, con las cuestiones relacionadas con la reforma de los PP. Carmelitas. Alude repetidas veces Fr. Luis de León a otras cartas dirigidas al P. Gracián o a las Madres Carmelitas por medio de Vázquez del Mármol, y también se leen ciertas indicaciones sobre algunos escritos relativos al mismo asunto, unos debidos al autor y otros a distintas personas.

Hoy no se encuentran más que cuatro de las cartas citadas en la Biblioteca Nacional, las que llevan las fechas de 28 de abril, 16 y 18 de junio y 3 de julio. Se desglosaron del tomo en que se encontraban y se han trasapelado o han desaparecido las cinco restantes.

En la 2.^a edición castellana de las obras de Fr. Luis de León, hecha por el P. Merino, se encuentran publicadas las nueve cartas. Tomo 4.^a, págs. 194-204.

10. Traduction du systeme d'un Docteur Espagnol sur la derniere Paque de N. S. Jesus-Christ, avec des reflexions sur ce systeme et sur la discipline des anciens Quartodecimans par rapport a ce sujet. Par le P. Gabr. Daniel, de la Compagnie de Jesus. A Paris, chez Simon Benard. M.DC.XVV., 12.º de 170 páginas.

Salió traducido al italiano en la *Raccolta di dissertazioni*, del P. Zachavia, tomo II, -págs. 888-115.

La publicación de la versión del P. Daniel motivó las dos siguientes citadas por el padre.

Traité de la Pâque, ou Lettre d'un Docteur de sorbonne, tonenant le systeme d'un Theologien Espagnol Ponce de Leon (!) sur la Pâque: (par Charles Witasse). Paris de Nully, 1695, 12.º

Suite du traité historique de la Pâque des Juifs. Reflexions sur le systeme de Locis de Léon, tonenant la dernier Pâque de J. C. N. S. nouvellement proposé par le R. P. Daniel de la Compagnie de Jesus. Avec les preuves des deux prisons de saint Jean Baptiste, mises en ordre géométrique. A Paris, chez Andre Pralard, 1695, 12.º

Se produjeron estos folletos en el *Journal des sav.*, años 1695-96.

«L'ecrivain espagnol est Louis de León, proffesseur d'Escriture Sainte à Salamanque; son ouvrage parut sous ce titre: *De utriusque agni typici et veri immolatione legitimo tempore*. Salmanticae, 1587.—Il y examine les difficultés qu'on fait sur la derniere Cène de N. S., et il soutient que N. S. célébra la Pâque légale au soir du quatorzieme jour de la lune, c'est-á-dire, au commencement du 14º, selon les juifs.» Backer-Sommervogel, II-1799.

11. Fr. Luis de León a don Alonso de Zúñiga, gentilhomme de Cámara de Su Magd. Madrid, 2 septiembere 1586. Para unir con las relaciones de personas para Iglesias.—Así Gayan-gos en la descripción del contenido del códice Add. 28371 del British Museum de Londres (Catalogue, IV-22).

El escrito en cuestión ocupa tan sólo las hojas 42-44 en el códice referido que perteneció al colector Gil González Dávila.

12. *Exposición breve del Evangelio*.—Se encuentra publicada por el P. Basilio Ponce de León en el discurso para el viernes primero de Cuaresma, pág. 64 de la segunda edición de los *Discursos para todos los Evangelios de la Cuaresma*. Salamanca, 1608.

13. *Censura* fechada en Madrid a 15 de julio de 1587 de la obra del P. Marcos de la Cámara, franciscano, intitulada: *Questionarum conciliationis simul et expositionis locorum difficultium sacra Scriptura*. Compluti, 1587.

Aprobación dada en Madrid a 10 de junio de 1589 a la obra *Apuntamientos de cómo se deben reformat las doctrinas*, por Pedro Simón Abril. Madrid, 1589.

Censura de la obra compuesta por el doctor Pedro López de Montoya, que lleva por título, *Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles*, impresa en Madrid el 1595. La censura está fechada a 18 de diciembre de 1587.

14. *Fraí Luis de León* al Dr. García de Loaysa, Capellán Mayor y limosnero de Su Magd., Maestro de Su Alteza el Príncipe D. Felipe III; Madrid, 18 de agosto de 1588.—Se encuentra en el British Museum de Londres, Add. 28, 698, t. 165.

Suponemos que ha de ser una carta cuyo asunto no se expresa. Gayangos, III-325.

15. *Método de latinidad*.—Meléndes Valdés en carta escrita a Jovellanos el 6 de febrero de 1779, le da cuenta de una obra de Fr. Luis de León en estos términos: «Entre los manuscritos de esta Universidad (de Salamanca) hay inédito un *Método de latinidad*, trabajado por Fr. Luí de León y por mi páisano el célebre Brocense, que, como todas las cosas buenas, tuvo la desgracia de ser reprobado por el claustro, y haberse después se-

pultado en la oscuridad de un indigno olvido. ¡Cuánto hubieran ganado estos estudios con su ejecución y observancia! ¡Cuánto las letras españolas! Acaso el buen gusto de las humanidades se hubiera por él conservado, y juntamente la pureza de las demás ciencias. Este sólo testimonio bastaría hoy a la Universidad; con éste solo conservaría el honor y el grado distinguido que gozó en el siglo XVI, e iba ya perdiendo en los tiempos de este ilustre varón (el Brocense); pero ésta es la suerte de las cosas humanas, que pasan y se suceden y se suplantán las unas a las otras.» V. la pág. 85 del tomo LXIII de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra.

16. *Refranes o proverbios* en castellano, por el orden alfabético, que juntó y glosó el Comendador Hernán Núñez, Profesor de Retórica y Griego en Salamanca; revistos y enmendado por el célebre Mtr.º Fr. Luis de León. En la Imprenta de Repullés, 1804?

Dos tomos en 8.º

El *Memorial Literario*, pág. 314 del tomo VII, habla de esta edición y de la obra en términos poco laudables. «Esta colección, dice, ha sido siempre mirada como muy apreciable, y no dejamos de convenir en la justicia de su reputación merecida; sin embargo, para publicarse en el día, debería haberse acompañado de diferentes ediciones que la hubieran hecho generalmente útil, cuando podemos asegurar que puede ser bastante dañosa a la mayor parte de la sociedad. En efecto, un discurso semejante al del P. Feijoo (en su carta 1.ª, tomo 3.º) por el que hubiese hecho ver nuestro nuevo editor la falibilidad de los refranes o proverbios, hubiera sido muy conveniente para despertar al lector. Este por lo común creyendo infaliblemente en el más falso de todos, que dice *ser los refranes evangelios chicos*, pensará ilustrar su entendimiento, llenando su memoria con otras tantas máximas morales, como aprenda en estos dos tomos donde los hay realmente satíricos, tales como éstos: «*Clérigo hecho de fraile no le fies tu comadre; a virgo perdido y*

á cabeza quebrada nunca faltan rogadores; de padre santo, hijo diablo, etc., etc. No faltan de ellos harto impíos, y abundan los escandalosos. Ultimamente, si el título de esta obra, que como lo hemos anunciado dice, *en castellano*, cuando los hay franceses, portugueses, italianos, valencianos y gallegos, no corresponde con ella la ortografía de esta edición, particularmente en los adagios extranjeros, exigía más cuidado, más conocimiento y más fidelidad.»

Sbarbi, después de la nota correspondiente a la edición de 1804, concluye con este párrafo: «Este libro, que se publicó después de muerto su autor, fué concluído por su discípulo León de Castro, maestro de Prima de Latín y Griego, en la Universidad de Salamanca, a quien malamente han confundido, y aun confunden muchos, con el célebre agustiniano Fr. Luis de León.»

Monografía sobre los refranes, etc., pág. 329.

17. *Refranes o Proverbios en romance*, por Hernán Núñez. Salamanca, 1578.

Heredia, *Catalogue*, IV, 279, donde se pueden ver notas de diversas ediciones.

18. *Refranes o proverbios en castellano...* Revistos y enmendados por el célebre y R. P. Mtro.º Fr. Luis de León... Madrid, en la Imprenta de Mateo Repullés, 1804.—8.º, cuatro volúmenes.

19. *Refranes o proverbios en castellano* por el orden alfabético que juntó y glosó el comandante Hernán Núñez, profesor eminentísimo de retórica y griego en Salamanca, revistos y enmendados por el célebre y R. P. M. Fr. Luis de León, de gloriosa memoria, catedrático en la misma Universidad y discípulo del autor. Madrid, 1804. Imprenta de M. Repullés.—4.º. Cuatro tomos.

20. *Prólogo del Maestro León*, Catedrático de Prima de

latín y de griego en la Universidad de Salamanca, sobre los refranes del Comendador Hernán Núñez: trata del valor y autoridad de los refranes.

Publicase al principio del tomo. La sabiduría de las naciones por el Dr. D. V. Joaquín Bastús. Con un prólogo del Maestro Fr. Luis Ponce de León, segunda serie. Barcelona... 1864.

El señor Bastús confundió a Fr. Luis con el Maestro León de Castro, y hasta lamenta que no se incluyera el citado prólogo en la colección de las obras de Fr. Luis. Creyó que bastaba leer Maestro León para traducir en seguida sin más averiguaciones Fr. de León. Ya en el tomo anterior al tratar del dicho *Dicebamus hesternæ die* anuncia la publicación del citado, lamentándose de no haber sido publicado con las demás obras de Fr. Luis.

21. *Otros opúsculos.—La Ciudad de Dios*, 337.

Conclusiones de Sagrada Escritura. Doc. inéd. X., 204, 238, 241, 243, 246 y 436.

Plática de oposiciones.—Doc. inéd., X., 395, y XI., 258 y 330.

Carta latina, X, 239.

Censuras, X, 241 y 347.

Dictamen.—X, X, 449 y 467.

Quolibeto.—La C. de D., 329.

De legibus.—Doc. inéd., X, 240, 376, 381 y 448.

De Eucharistia.—X, 188.

De Indulgentiis.—X, 240.

Quodlibetos.—La C. de D., 330.

Los titula y da cuenta de ellos el Padre Méndez. Se habla de ellos en *Doc. inéd.*, X, 215, 395, 443 y 448.

22. *De fide.—La C. de D.*, 22-243. Durando, dist. 23, 24 y 25 del lib. 3. Lo principal de esta materia concierne a La Vulgata en cuanto se relacionaba con la fe. Acusaciones, *col. de doc.*..., 41, confesión 97, explicación, 187, confesión, 190 XI-56.

Rechaza el cartapacio.

Sobre las vicisitudes e historia de su extracto, véanse X, 35, 41, 44, 86, 92, 130, 141, 145, 187, 204, 232, 234, 470 y 512; y XI., 26 y 291.

23. *De Incarnatione*.—La *C. de D.*, 241 Durando, dist. I del lib. 3. Llega hasta la XX.

Habla de las opiniones sustentadas, *col. de doc.*, pág. 386.

24. *De gratia et justificatione*.—La *C. de D.*, 109. Durando, 2 dist., 26, 27 y 28. Se defiende Fr. Luis de una acusación, *doc. inéd.*, 215, pide su lectura, 395, explica su opinión y la defiende, pág. 443, y dice que no hay necesidad de presentar su lectura, pág. 564.

25. *De libero arbitrio*.—La *C. de Dios*, 22-107. Durando, 2 Senten. dist. 24. Son las distinciones 24 y 25. Siguen luego las distinciones 24 y 25. Siguen luego las 26, 27 y 28 de Gratia, y luego las 23, 24 y 25 del 3 que forman el tratado de Fide.

Fr. Luis denuncia su lectura de *libero arbitrio*, *doc. inéd.*, pág. 188 y en la 322 explica su sentir.

26. *De Bmae. Virg. sanctificatione*.—La *C. de D.*—105. Se trata de esta materia en la 3 Parte de Santo Tomás.

Se acusó a Fr. Luis de una opinión: *Doc. inéd.*, X-20, y defensa 299. Pide su lectura, 449, su sentir, 543.

27. *In tertiam partem D. Thomae*.—La *C. de D.*, 193. Confesó haber tratado de una opinión rara, *Doc. inéd.*, X-188 y 190.

28. *De statibus*.—La *C. de Dios*, 22-103. El Padre Montoya acusó a Fr. Luis de una opinión sobre las dádivas entre religiosos. *Doc. inéd.*, X, 33. También Arboleda, pág. 42. Acusación, pág. 443 y defensa, 546.

29. *De Eleemosyna*.—La *C. de O.*, 22-102. Confesó Fray

Luis haber leído esta materia. Colec. de doc., X-189. Se comenta a Santo Tomás.

30. *De spe et charitate*.—La *C. de D.*, 22-100. Se comenta a Santo Tomás. Duda sobre la paternidad de las mismas.

31. *De legibus*.—La *C. de D.*, 22-96. Se conserva un fragmento. Sobre la materia contenida en esta lectura de no haber en la ley vieja promesa de vida eterna se habla en el proceso inquisitorial, X., 10 (acusación de León de Castro), (de Alonso Rejón); 191 (confesión de Fr. Luis) y 192.

Alega que se vea su lectura (199) para ver la diferencia de su opinión de la del Maestro Grajal, y también págs. 212, 216, 218, 223, 293, 395, 449 y 547. (Vid. *C. de D.*, 22-99.)

32. *De Angelis*.—La *C. de D.*, 22-95. Se cree perdida esta lectura. El P. Gutiérrez no sabe señalar la fecha. Fr. Luis la denuncia en su primera confesión por una opinión sostenida con respecto a los Angeles. *Col. de doc.*, X-189. Vuelve a hablar en la página 191, y en las 211, 222 y 441.

33. *De Praedestinatione*.—La *C. de D.*, 22-95. Lectura perdida. Acaso la leyó durante el desempeño de su cátedra. El mismo en su confesión de 18 de abril de 1572 afirma haber leído la materia. *Doc. inéd.*, X-190.

34. *Real Cédula* de su Magestad, a consulta del Consejo, por la cual, en uso de la protección conciliar, manda llevar a debido efecto la Acta celebrada por el Definitorio de la Congregación de Agustinos Recoletos, con acuerdo de don Pedro Pobes y Angulo, Pronotario Apostólico, Inquisidor Fiscal de Sevilla y Visitador Regio de la Citada Congregación, en que se allanó el expresado Definitorio a la observancia de los catorce capítulos de su primitiva Reforma, vistos en la Junta, que se celebró en Nuestra Señora del Pino, a veinte de Septiembre de mil qui-

nientos ochenta y nueve, con lo demás que contiene. Año (escudo real) 1770. En Madrid. En la oficina de D. Antonio Sanz, Impresor del Rey N. S. y de su Real Consejo.—Fol. de 32 págs.

Se incluyen las constituciones escritas por Fr. Luis de León para los Agustinos recoletos y el acta definitorial de 29 de agosto de 1769 por la que se comprometen los firmantes a cumplir dichas constituciones.

35. *Aprobación* o juicio sobre el Tratado compuesto por Fr. Alonso de Veracruz, del Orden de San Agustín, intitulado *Relectio de Decimis*, el cual se guarda M.S. en la Real Biblioteca del Escorial, Letra K. Pluteo III, núm. 6.º. De dicha aprobación sólo existen dos fragmentos que reproducen el P. Méndez. *Rev. Agust.*: II-157.

36. *Respuesta* dada por la Universidad de Salamanca a una consulta hecha por Gregorio XIII acerca de la corrección del calendario.

No se menciona en la nota de Fr. Luis de León la parte que tuvo en la discusión y redacción del informe que dió la Universidad acerca de la indicada consulta. El P. Gutiérrez habla largamente de este asunto en la página 333 y sigtes. del volumen XXII de *La Ciudad de Dios* y también le trata el P. Méndez en las págs. 343 y 417 del vol. I de la *Rev. Agust.*

37. *De Praedestinatione*.—Tuvo a su disposición esta lectura el P. Basilio Ponce de León, que la utiliza en sus escritos, encomiando el acierto con que habló en ella Fr. Luis de las cuestiones más delicadas de la Teología católica; pero es una de las muchas que no llegaron a manos del P. Méndez, quien, por lo menos, no nos da razón de ella. Así el P. Gutiérrez.

De Angelis.—De ésta nos da el proceso de Fr. Luis varios datos, tanto más preciosos, cuanto no sabemos que se conserve copia. El P. Méndez no la describe y atendida la diligencia que

puso en buscar y dar a conocer los escritos de Fr. Luis es casi cierto que no vió copia alguna de ella».—P. Gutiérrez.

De legibus.—De esta lectura sólo existe un notable fragmento que es el que debió presentar Fr. Luis en un cuaderno a los inquisidores.

De statibus.—Lectura mencionada repetidas veces en el proceso por cierta opinión, que Fr. Luis había sostenido en la misma. Ni los Padres de San Felipe, ni nosotros, escribe el P. Gutiérrez, hemos podido dar con ella.

De libero arbitrio.—Entre las hoy desconocidas o extraviadas debe contarse una lectura *De libero arbitrio* que vió y describe el P. Méndez en el núm. 263 de *Vida del Maestro Fr. Luis de León*, pág. 249 del vol. II de la *Rev. Agust.*

De Gratia et justificatione.—A continuación de la anterior describe el P. Méndez esta lectura que tampoco sabemos dónde existe, si es que no se ha perdido.

De Eucharistia.—Cuestión quodlibética que fué tratada por Fr. Luis de León con motivo de graduarse en 1560. Se hace mención repetidas veces de ese *quodlibeto* en el proceso de Fray Luis por la opinión que en el mismo había expuesto acerca de la significación del pan y el vino que Melquisedec ofreció a Abraham.

De indulgentiis.—Tal vez en la misma ocasión que el anterior, escribe el P. Gutiérrez, redactó Fr. Luis este *quodlibeto* en el cual lo más importante que trató y que denunció en el proceso, fué lo dicho sobre las causas a que debe atenderse para la concesión de indulgencias.

De Legibus.—*Quodlibeto* redactado también por Fr. Luis para graduarse, se aduce varias veces en el proceso por la opinión que en el mismo sentó acerca de la diferencia entre las leyes mosaica y evangélica.

Quaestiones varias, tum dogmaticas, tum expositivas, nec non quodlibeticas, por Magistrum Luisium Legionensem, Eremitam Augustinianum.

No sé si se han publicado o no en Salamanca. El P. Gutiérrez

trata de las mismas refiriéndose a la descripción del P. Méndez, la cual se encuentra en la *Rev. Agust.*, vol. II, pág. 254.

38. De otros escritos de Fr. Luis de León que pudieran clasificarse con el nombre de opúsculos, publicados unos, otros manuscritos, y los más perdidos, pero que de todo se encuentran noticias, da la siguiente lista el P. Gutiérrez.

Concordia de los Evangelistas sobre el hecho de la Resurrección, utilizada por el P. Basilio Ponce de León, el cual confiesa haberla tomado casi a la letra de unas notas puetsas por Fray Luis de propia mano en las márgenes de cierto libro.—*De Agno typico*, cap. XXX, § 4.

Cómputo original sobre el diluvio, que Fr. Luis hizo consultado por el célebre teólogo Curiel, y dejó según afirma el P. Basilio Ponce, más bien apuntado que explicado, en un ejemplar de la Biblia de Roberto Esteban, existente en nuestro convento de Salamanca.—Ob. cit., cap. III.

Plática, en castellano, tenida, según el mismo Fr. Luis, al oponerse a la cátedra de Santo Tomás.—*Colección de documentos inéditos*, tom. X, pág. 395 y XI, 258 y 330.

Carta, en latín, lo primero o de lo primero que Fr. Luis escribió con carácter científico, donde siendo aún estudiante, expuso, a ruegos de un amigo, el texto de Ezequiel (IX, 4): *Signa thau super frontes virorum gementium*.—Ibid., tom. X, pág. 239.

Varias *censtras* de libros presentados al examen de la Universidad para la formación de un *Indice* de prohibidos, censtras cuya redacción, por testimonio de Fr. Luis, solían encargarle los Maestros que entraban en la junta de censores.—Ibid., t. X, págs. 241 y 347.

Dictamen acerca de la santificación de la Virgen, que debió dar, ignoramos con qué motivo, antes del proceso, y que ya en la cárcel reclamó en defensa propia, publicado por los señores Salvá y Baranda.—Ib., t. X, págs. 449 y 467.

Deben incluirse también todas las defensas, exposiciones, car-

tas, etc., que se encuentran publicadas en la *Colección de documentos inéditos* o en los procesos de Fr. Luis que se han impreso por separado.

(La mayoría de los datos que se consignan en esta nota están sacados de la *Vida del Maestro Fr. Luis de León*, por el P. Méndez y del trabajo que acerca de los escritos latinos de Fr. Luis publicó el P. Gutiérrez en el vol. XXII de *La C. de D.*)

39. *Memorial de Fr. Luis de León*, fechado a 17 de diciembre de 1590 sobre el Breve en que se le comisionaba para llevar a cabo la reforma de Sta. Teresa en los conventos de monjas carmelitas.—Encuétrase en el Archivo de Simancas, Patronato Eclesiástico. Leg. 21-2.º, núm. 3.

Otro Memorial sobre lo mismo de 19 de enero de 1591.—*Ibid.* núm. 57.

40. *Memorial de Fr. Luis de León al Papa*, denunciando la celebración de un Capítulo sin consentimiento del General, y que se den prelacias a los ilegítimos; pide mande visitar la Provincia de Castilla. Se conserva en el Archivo de la Embajada española en Roma, según el P. Serrano, Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. I. Índice analítico de documentos del siglo XVI, pág. 97. Está dicho escrito en el leg. 35, según la referencia del P. Serrano.

41. *Carta dedicatoria* a las MM. Priora Ana de Jesús y religiosas carmelitas descalzas del monasterio de Madrid. En San Felipe el Real, 15 de septiembre de 1587.

Encuétrase reproducida en el tomo segundo del *Epistolario español*, págs. 53-57 del LXII de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, Madrid 1870. El editor puso al pie esta nota: «Esta carta dedicatoria se imprimió con las obras de Santa Teresa en la primera edición que de ellas hizo el M. Fray Luis de León, en Salamanca, año de 1588, en la imprenta de Guillermo Foquel, y se ha reimpresso siempre al frente de las

mismas obras. Pero en la edición de 1611, por Luis Sánchez, en Madrid, se suprimieron dos largos párrafos, cuyo defecto se halla igualmente en casi todas las ediciones posteriores, hasta nuestros días. Los restituímo ahora, y damos la carta íntegra, como en la primera impresión.»

El P. Gutiérrez da noticia de un ejemplar impreso de esta Dedicatoria en la pág. 33 del vol. XXII de *La C. de D.*, sin añadir detalles. «Salió impresa, dice el P. Blanco, al frente de las Obras de Santa Teresa, dadas a luz en Salamanca por Guillermo Foquel, año 1588. Al reimprimir dichas obras, y por motivos poco nobles, según cabe fundadamente conjeturar, fueron suprimidos en la edición de Luis Sánchez (Madrid, 1611) los párrafos de la dedicatoria en que Fr. Luis elogia más expresivamente a las monjas carmelitas, y que tampoco se leen en otras muchas ediciones. El P. Merino publicó el texto primitivo de la carta (dedicatoria), respetado también en la colección de los *Escritos de Santa Teresa*, ordenada por don Vicente de la Fuente, y que forma parte de la *Biblioteca de Autores Españoles*.

42. Apología del P. Maestro Fr. Luis de León, Catedrático de Escritura de la Universidad de Salamanca: donde muestra la utilidad que se sigue a la Iglesia en que las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús y otras semejantes anden impresas en lengua vulgar.

La imprimió el P. Fr. Tomás de Jesús, carmelita descalzo, al principio de su obra, *Suma y compendio de los grados de la oración*, editada el 1615 y en Valencia el 1623.

Obras... Tomo II. Madrid, 1885.

JHS M.^a Joseph. De la vida, muerte, virtudes y milagros de la Santa Madre Teresa de Jesús. Libro primero por el Maestro Fray Luis de León.

Publicado en el vol. V de la *Rev. Agustí*.

43. *Carta curiosa de Fray Luis de León* sobre la enmendación de la Biblia.—Copia de fines del siglo XVII.

Se conserva en el British Museum de Londres, códice Add. 10248, fol. 232.

44. *Segundo Advertimiento* de el Padre Maestro Fr. Luis de León, en Madrid a 27 de marzo de 1588.—De la misma mano que la anterior se halla a continuación, fol. 234.

Véase Gayangos, I, 388.

45. Datos que se consignan en la «Vida del Maestro Fray Luis de León», por el P. Méndez, y en el estudio que sobre sus obras latinas publicó el P. Marcelino Gutiérrez en el volumen XXII de la *Ciudad de Dios*.

Indice de los escritos autógrafos de Fr. Luis registrados en el proceso inquisitorial

a) Confesión del Maestro Fray Luis de León, Catedrático de Salamanca en Teología. Salamanca, 6 de marzo de 1572.

b) Carta de Fray Luis de León al Padre Fray Hernando de Peralta, Prior de Agustinos en Granada.

c) Protestación de Fray Luis sobre si le tomase la muerte súbitamente.

d) Cosas que pidió Fray Luis de León a los inquisidores en 31 de marzo, 1572, hallándose preso en las cárceles del Santo Oficio de Valladolid.

e) Declaración escrita de Fray Luis de León en que procura disipar todas las sospechas que pueda haber acerca de sus doctrinas dando amplias explicaciones de las opiniones por él sostenidas y apoyándolas en sólidos razonamientos.

f) Adición presentada a los Inquisidores por Fray Luis de León, a la declaración anterior.

- g) Contestación de Fr. Luis de León a la acusación fiscal. 5 de mayo de 1572.
- h) Papel que presentó Fray Luis de León, escrito de su mano, a los Inquisidores, en respuesta a la acusación del fiscal. 11 de diciembre de 1572.
- i) Otro papel presentado a los Inquisidores por Fray Luis de León, escrito de su mano, respondiendo a la acusación fiscal.
- k) Escrito de Fray Luis de León, de su puño y letra, ampliando sus declaraciones. 13 de agosto de 1572.
- l) Otro escrito de Fray Luis de León, de su puño y letra. 27 de agosto de 1572.
- m) Nota de Fray Luis de León para que se buscasen unas conclusiones suyas. 26 de noviembre de 1572.
- n) Otro escrito de Fray Luis de León, de su puño y letra, presentado según una nota que hay al principio de mano de
- ñ) Pedimento de Fray Luis de León, de su puño y letra, presentado, según una nota que hay al principio de mano de uno de los secretarios ante el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en la audiencia de la tarde, a 10 de diciembre de 1572 años. (Fr. Luis firma el 11 de diciembre.)
- o) Proposiciones de Fray Luis de León, escritas de su mano, en Valladolid, a 21 de diciembre de 1572 años. (*Un latín.*)
- p) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado, según nota de uno de los secretarios, en Valladolid, a 20 de diciembre de 1572 años, ante los señores Inquisidores Licenciado Diego González y Licenciado Santos.
- q) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano, presentado, según nota de uno de los secretarios, ante el señor Doctor Quijano de Mercado, Inquisidor, en la audiencia de la tarde, a 21 de enero de 1573 años.
- r) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su puño y letra, y presentado en Valladolid, a 20 de enero de 1573 años ante el señor Inquisidor Doctor Quijano de Mercado, en la audiencia de la tarde (*fehado por Fr. Luis, a 26 de enero*).

s) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 7 de marzo de 1573, ante el señor Inquisidor Diego González.

t) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano, presentado ante los señores Licenciado Diego González y Doctor Quijano de Mercado e Licenciado Santos, Inquisidor, en la audiencia de la mañana, a 15 de abril de 1573 años.

u) Amplia defensa de Fray Luis de León, escrita de su mano, después de la publicación de testigos, presentada ante el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en 14 de mayo de 1573 años, en la audiencia de la mañana.

v) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado, según nota de uno de los secretarios, en Valladolid, a 20 de mayo de 1573 años, ante los señores Inquisidores Licenciado Diego González y Doctor Quijano de Mercado.

x) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en 4 de junio de 1573.

y) Otro pedimento presentado en la misma fecha.

z) Otro pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en 10 de junio de 1573.

Lleva las firmas de Fr. Luis de León y del Doctor Ortiz de Funez, que era el Letrado que la Inquisición señaló para la defensa del primero.

aa) Nueva respuesta de Fray Luis de León, escrita de su mano, a los testigos primero y tercero, y presentada en 23 de junio de 1573 ante los señores Inquisidores Licenciados Diego González e Santos.

bb) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 23 de junio de 1573, ante los señores Inquisidores Licenciados Diego González e Santos en la audiencia de la mañana.

cc) Nuevo escrito del Maestro Fray Luis de León.

dd) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 4 días de julio de 1573 años, ante:

el señor Inquisidor Licenciado Diego González, en la audiencia de la tarde.

Firmado también por el Doctor Ortiz de Funes.

ee) Papel de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 4 de julio de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado Diego González, en la audiencia de la tarde.

Firmado también por el Dr. Ortiz de Funes.

ff) Pedimento de Fray Luis de León, escrita de su mano, y presentado en 13 de julio de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado Diego González, en la audiencia de la tarde.

También le firma el Dr. Ruiz Funes.

gg) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 29 de julio de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado Diego González, en la audiencia de la mañana.

hh) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 20 de agosto de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado Diego González.

ii) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 9 de noviembre de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado Diego González.

jj) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 9 de septiembre de 1573 años, ante el señor Inquisidor Licenciado González, en la audiencia de la tarde.

Firma también el Dr. Ortiz de Funes.

kk) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado ante el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en la audiencia de la mañana, a 20 de octubre de 1573 años.

ll) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado, ante los señores, digo, el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en la audiencia de la tarde, a 7 de noviembre de 1573 años.

mm) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 2 de diciembre de 1573 años, ante los señores Inquisidores Licenciados Diego González e Valcárcer, en la audiencia de la tarde.

nn) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en 11 de enero de 1574.

ññ) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado a 25 de enero de 1574 ante el señor Inquisidor Doctor Quijano.

oo) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado a los Inquisidores de Valladolid, sin fecha.

pp) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado a 13 de febrero de 1574 a los Inquisidores de Valladolid.

qq) Papel de Fray Luis de León, escrito de su mano, en justificación de lo contenido en su lectura acerca de la Vulgata; presentado a 30 de marzo de 1575.

No se reproduce íntegra esta defensa, la más importante del proceso, pues se suprimen testimonios de autores católicos por la abundancia de citas que en la misma se incluyen.

rr) Nota de Fray Luis de León, escrita de su mano, dirigida al padre maestro Mancio, su patrono, Valladolid, a 30 días de marzo de 1575.

ss) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado a 4 de mayo de 1575, alegando de nuevo sobre lo de la Vulgata y las treinta proposiciones.

Firma con Fr. Luis de León el Dr. Ortiz de Funes.

tt) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 6 de mayo de 1575 años, ante los señores Inquisidores Licenciados Diego González e Diego de Valcárcel, en la audiencia de la mañana.

También firma el Dr. Ortiz de Funes.

uu) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano y presentado en Valladolid, a 14 de julio de 1575, ante los se-

ñores Inquisidores Licenciados Diego González e Andrés de Alava.

vv) Respuesta de Fray Luis de León, escrita de su mano acerca de las cinco proposiciones a que redujeron su censura el Dr. Cáncer, Fr. Nicolás Ramos y el Dr. Frechilla, presentada ante los señores Licenciados Diego González e Valcárcel, Inquisidores, en la audiencia de la tarde, a 12 de septiembre de 1575.

Con la firma también del Dr. Ortiz de Funes.

xx) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano, dirigido al Inquisidor General. (*Recibido en Madrid a 21 de noviembre de 1575.*)

yy) Pedimento de Fray Luis de León, escrito de su mano, y presentado ante el señor Licenciado Diego González, Inquisidor, en la audiencia de la tarde, a 22 de marzo de 1576 años.

zz) Escrito de Fray Luis de León, de su propia mano, presentado en Valladolid a 26 de septiembre de 1576, dando aclaraciones sobre la pregunta que se le hizo en la audiencia anterior. (*Sobre una proposición acerca de la Vulgata.*)